

Informazio publikoa eskuratzeari buruzko ezespren ebazpena
Resolución desestimatoria de la solicitud de acceso a la información pública

Herritarren Partaidetza, Gardentasuna eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA :

11 de noviembre de 2019

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2019/TR_SAIP/000045

NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:

XXXXXXXXXX

GAIA:

XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX-K ABIARAZITAKO INFORMAZIO
PUBLIKOA ESKURATZEARI BURUZKO EZESPEN EBAZPENA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD,
FORMULADA POR XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, PARA EL
EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 10/09/2019, por D. XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública relativa a:

Querría que se me facilitara la totalidad de procedimientos internos que utiliza el Servicio de Deportes para la gestión ordinaria de su actividad.

En el apartado web se muestran cuatro procedimientos, pero entiendo que el Servicio dispondrá de otros más. Agradecería enormemente dicha información y además en un plazo no superior a una semana.

Por otra parte, querría hacerme también con la Carta de Servicios del Servicio de Deportes, en el caso de que la poseyera.

El Concejal Delegado del Departamento PARTICIPACION CIUDADANA , TRANSPARENCIA Y CENTROS CIVICOS, RESUELVE:

Desestimar la solicitud de acceso a información pública, presentada por D. XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, dado que:

- I. El temario para las plazas de TMASC Coordinador/a deportivo incluía cuatro procedimientos internos. Estos cuatro Temas con los Procedimientos internos se ubicaron en la página web del Ayto de V-G para que estuviesen a disposición de las personas que quisieran participar en el proceso selectivo (OPE) convocado por el Ayto de Vitoria-Gasteiz.
- II. El resto de procedimientos internos municipales se consideran herramientas de gestión que están vinculadas a diferentes tipologías de puestos de trabajo. Por lo que estos procedimientos internos se facilitan al personal contratado por el Ayto de V-G en función del desempeño del puesto.
- III. El Procedimiento Interno ligado al desempeño de funciones y tareas tiene relevancia para el/la trabajador/a y **carencia de relevancia como información pública genérica sin una justificación específica.**

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------|
| Sinatzailearen izena Firmado por | RODRIGUEZ RAMAJO BORJA (Concejal Delegado De Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos) | | |
| EKS (Egiaztzeko Kode Seguru) CSV (Código de Verificación Segura) | FDQX45Z76MTWGVLDLNOHA4ZGCZU | Data eta Ordua Fecha y Hora | 13/11/2019 10:26:06 |
| Zerbitzaria Servidor | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea Página | 1/2 |



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Informazio publikoa eskuratzeari buruzko ezespren ebazpena
Resolución desestimatoria de la solicitud de acceso a la información pública

Herritarren Partaidetza, Gardentasuna eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo reclamación ante el Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta de la reclamación.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i> | RODRIGUEZ RAMAJO BORJA (Concejal Delegado De Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código de Verificación Segura)</i> | FDQX45Z76MTWGVLDLNOHA4ZGCZU | Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i> | 13/11/2019 10:26:06 |
| Zerbitzaria <i>Servidor</i> | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea <i>Página</i> | 2/2 |